

**RESUELVE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y
CONTROLES PROGRAMATICOS, BECA
INDÍGENA AL MES DE JUNIO DE 2022.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315

Rancagua, 28 de junio de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2022 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1.499 de 24 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; Resolución Exenta RA N°173/258/2022 que nombra a doña María Lorena Cortes Salas como Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N°

1499, de 24 de mayo de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla la suma de M\$ 32.432.944 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 02, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N° 52, de Educación, de 1995, y sus modificaciones.*

Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y oportunidades de la Ley N° 20.595.

Incluye hasta \$ 2.384.000 miles para el funcionamiento, administración y operación, incluyendo para el programa hogares indígenas y los programas de residencia indígena:

- *N° de personas*
- *Miles de \$*

Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos administrativos y penales."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *"Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

- a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*
- b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*
- c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;*
- d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y*
- e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener

un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:" (...) *el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.*";

7.- Que, luego el artículo 17, el precitado decreto, dispone lo siguiente: "*El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión*";

8.- Que, por otra parte, y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, la Dirección Nacional elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB y sus modificaciones;

9.- Que, mediante la circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2022, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2022, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 02;

10.- Que, mediante la circular N° 15 de fecha 30 de junio de 2022, JUNAEB actualiza la circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2022 distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2022, realizando un ajuste en la cobertura de Beca Indígena para el año 2022;

11.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2235 cupos, de los cuales 742 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 689 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 804 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

12.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso año 2022, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 02 de marzo de 2022, se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

13.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2022, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el

rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

14- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional de Beca Indígena – junio" de fecha 24 de junio de 2022, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

15.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

16.- Que, la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

17.- Que, han revisado un total de un total de 1 solicitud de configuración de estados de excepción y 5 solicitudes de configuración de controles programáticos frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiante de Educación Superior para el año 2022, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el manual ya citado.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa:
 - a. Procede acoger solicitudes de Continuidad de Estudios a 5 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.

18.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de excepción y controles programáticos, al beneficio en los términos previamente expuestos, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÉPTESE la solicitud de estado de excepción “apelación por nota” del Programa Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2022, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÉPTESE la solicitud de continuidad de estudios a 5 estudiantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2.

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- "Acta Comisión Regional de Beca Indígena – junio” de fecha 24 de junio de 2022
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de educación superior postulantes y renovantes de la Beca Indígena indicados en los artículos precedentes.
- Anexo N°1: individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Becas Indígenas para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Becas Indígenas para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Planificación y Control de Gestión Interna de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es

"<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIA LORENA CORTES SALAS
DIRECTOR REGIONAL (S) DE JUNAEB
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


DVM/BMT/bmt

Distribución:

- Unidad de Usuarios Dirección Regional de O'Higgins
- Oficina de Partes Dirección Regional de O'Higgins

Anexo N°1: individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Becas Indígenas para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1						CAUSAL 2

Anexo N°2: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Becas Indígenas para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios.

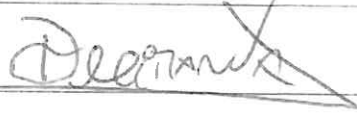
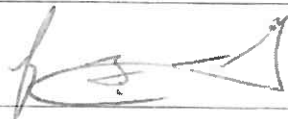
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	
1						
2						
3						
4						
5						

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena – junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Maril Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamín Morales Toro	JUNAEB	

3.- Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la comisión. 2. Objetivo de la Comisión. 3. Funciones.
--

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básica	742 (aumento)
Media	689 (aumento)
Superior	804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1	-	42	90
Media	2	-	40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161

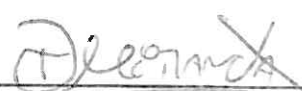
	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB O'Higgins	 Firma y timbre
---	---

Benjamin Esteban Morales Toro

De: Paola Gomez Toledo [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 16:14
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: RE: acta sesión Comisión Regional de Beca Indígena junio

Hola Benjamín,
Por mi parte apruebo el acta.
Estoy con teletrabajo así que no tengo como imprimir y escanear.

Un abrazo!

Saludos,
Paola Gómez Toledo

[REDACTED]
[REDACTED]
www.inacap.cl

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
INSTITUTO PROFESIONAL
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA



De: Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 15:56

[REDACTED]
Asunto: acta sesion Comision Regional de Beca Indigena junio

Estimadas, estimado

Junto con saludar, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena junio, envío acta de sesión.

En relación a lo anterior, es que solicito proceder de una de las siguientes formas:

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe que se aprueba (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

Por temas de calendario de cierre de asignación solicito por favor que esta respuesta se enviada hasta el 28 de junio.



REGISTRO

INTERCOMUNICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

Dr. José Daniel

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

Página 1 de 1

1. Identificación de la Reunión

Fecha: Martes 14 de mayo de 2023
Lugar: Sesión de trabajo comunal a través de plataforma ZOOM
Inicio: 14:00 Hora de Término: 17:30
Hechos: Comisión Regional de Beca Integridad - parte

2. Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (CJ) DAEN	
Ena Espinoza Heredia	Secretaría	
Paula Gómez Toledo	INACAP	
Lucía Cabezas Quirós	DAEN San José	
Victor Donoso Gómez	MINEDUC	
María María Rodríguez	Agrupación Pavón Negro	
Benjamín Morán Torres	UNASIB	

3. Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la reunión
2. Objetivo de la Comisión
3. Ejecución



REGISTRO

ORGANIZACIÓN

EXERCICIO 2022

EXERCICIO 2023

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

EXERCICIO 2022

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN/VISITA: (en caso de ser una reunión de trabajo)

Objetivo

Cupos 2022

Objetivo

142 (aumento)

Objetivo

142 (aumento)

Objetivo

142 (aumento)

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN/VISITA:

Nivel	recomendaciones		recomendaciones		recomendaciones	
	Recomendación	Indicador de seguimiento	Recomendación	Indicador de seguimiento	Recomendación	Indicador de seguimiento
Alta	142	142	142	142	142	142
Media	142	142	142	142	142	142
Baja	142	142	142	142	142	142
Total	142	142	142	142	142	142

3. ASISTENTES:

Nivel	recomendaciones		recomendaciones	
	Recomendación	Indicador de seguimiento	Recomendación	Indicador de seguimiento
Alta	142	142	142	142
Media	142	142	142	142
Baja	142	142	142	142
Total	142	142	142	142

4. ASISTENTES:

Nivel	recomendaciones		recomendaciones	
	Recomendación	Indicador de seguimiento	Recomendación	Indicador de seguimiento
Alta	142	142	142	142
Media	142	142	142	142
Baja	142	142	142	142
Total	142	142	142	142



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

SAUDADEN

UNIDAD DE

ACTA DE REUNION/VISITA

Fecha: 2022

1. El presente documento puede ser modificado en cualquier momento y a discreción de la Unidad de Salud, en caso de haberse registrado la beta en 2022.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Elaboración de Acta de Reunión	Dr. Juan Carlos Toro	24.04.2022
Consignación de Exceso de Salud	Dr. Juan Carlos Toro	24.04.2022

5.- Responsable

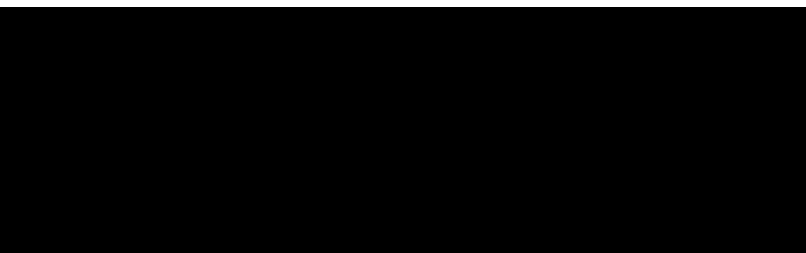
Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados

Yo, el Representante, Juan Carlos Toro, en nombre de la Unidad de Salud, 10/04/2022



Saludos.

Quedo atento a cualquier consulta.



CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está

estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre este y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información es estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borrar este y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

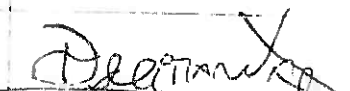
ACTA DE REUNION/VISITA

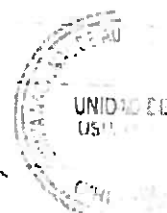
Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Marli Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	JUNAEB	



3.- Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Objetivo de la Comisión.
3. Funciones.



ACTA DE REUNION/VISITA

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel

Básica

Media

Superior

Cupos 2022

742 (aumento)

689 (aumento)

804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1		42	90
Media	2		40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161



REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

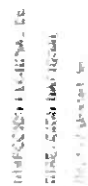
5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado
Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB O'Higgins

Firma y timbre

UNID
USUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

Hotels in New York

[illegible]

Hutchinson

Abstract

[illegible]

10

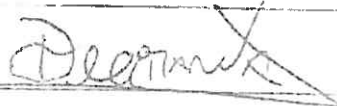
1. $\frac{1}{2} \log \frac{1}{2} = -\frac{1}{2} \log 2 = -\frac{1}{2} \times 0.3010 = -0.1505$

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

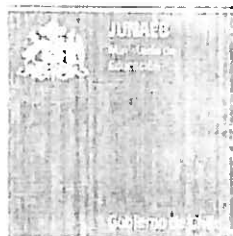
Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Maril Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	JUNAEB	

3.- Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la comisión. 2. Objetivo de la Comisión. 3. Funciones.
--

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 3

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básica	742 (aumento)
Media	689 (aumento)
Superior	804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1	-	42	90
Media	2	-	40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161

 JUNAEB Ministerio Educación	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-05-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado
 Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB
 O'Higgins


 Firma y timbre

